



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002080

Res. 1768/2023

Montevideo, 21 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2479/2020 (Acta N° 36) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 22/12/2020 (recaída en Expediente N° 2020-25-4-003352), por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar cargos de Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F", Grado 1 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que el 18/04/2023 se realizó la designación de cargos de acuerdo al Orden de Prelación vigente (fs. 9);

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas a fs. 3;

III) que luce Acta de designación (fs. 23 a 43);

IV) que la Sra. Claudia SOSA manifiesta el desistimiento de la designación del cargo de Auxiliar de Servicios Generales en la Escuela Técnica de Young, por motivos personales (fs. 49);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Dar de baja del orden de prelación correspondiente al Llamado a Concurso para ocupar cargos de Auxiliares de Servicios Generales, a la Sra. Claudia

SOSA PEREIRA (C.I. 5.290.381-4).

2) Designar como Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón "F" Grado 1 en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión, según el siguiente detalle:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
TECHERA BONILLA, Verónica Mariana	5.258.881-0	Escuela Técnica N° 2 Colonia "El General" - turno 1	01/01/2000
URRUTIA LUISSI, Oriana Elizabeth	5.137.905-4	Escuela Técnica de Pando - horario de 9:30 a 14:00	27/11/2001

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFTI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción -
Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General